

En Granada, a 31 de Julio de 2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN Ref: 15/022 HUVN

De una parte, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental (en adelante denominada "FIBAO"), en su calidad de Director Gerente de dicha Fundación, con domicilio social en Avda. Fuerzas Armadas 2, 18014 Granada, y domicilio postal en C/ Dr. Olóriz nº 4, 4ª planta 18012 Granada, con CIF G18374199.

Y de otra parte, actuando en nombre y representación de Profármaco-2, S.L. (en adelante denominado "Profármaco-2") en calidad de apoderado, con domicilio social en Avda. República Argentina 165, pral 1º, 08023 Barcelona y CIF B-59.487.363 Y a los efectos de desarrollo del presente Acuerdo y el cumplimiento de los requisitos establecidos para el mismo, y si procede, en sus Anexos;

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Fundación FIBAO es una institución sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, con el número GR-546, con sus propios estatutos y constituida ante el Notario de Granada el día 13 de Marzo de 2.006 bajo el número 642 de su protocolo, entre los objetivos de la cual se encuentran la promoción de la investigación Biomedica así como potenciar la formación y promoción profesional.

Segundo.- Que Profármaco-2, S.L. (en adelante, denominado "Profármaco-2") es una entidad que llevará a cabo la prestación de los servicios de organización, coordinación, seguimiento y gestión del proyecto formativo denominado "PIONEER de Excelencia en LMC" (en adelante, denominado el "Programa") que conlleva estancias en distintos centros hospitalarios de toda España, incluido el Complejo Hospitalario Universitario de Granada (H.U.V.N. en adelante el "Hospital").

Tercero.- Que Profármaco-2 está interesada en formalizar mediante el presente acuerdo la asistencia, estancia y rotación de tres especialistas en hematología:

en relacion a este proyecto que estará coordinado por perteneciente a la U.G.C de Hematología y Hemoterapia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada (H.U.V.N.) como parte de las iniciativas de este centro por extender el conocimiento científico.

Que en virtud de lo anterior, las partes reconociéndose la capacidad necesaria deciden suscribir el presente convenio de colaboración en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

En virtud del presente Convenio, Profármaco-2 se compromete a gestionar el Programa de forma coordinada con la coordinadora del programa y abonar el pago correspondiente a la estancia de los especialistas que asistan al mismo.

El Programa, cuya descripción detallada se adjunta como Anexo 1, consistirá en la formación-rotación-estancia de dichos especialistas durante el mes de octubre de 2015 en la U.G.C. de Hematología y Hemoterapia del Hospital.

Segunda.- Duración del programa y número de asistentes

- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma y finalizará cuando hayan cursado el programa los especialistas.
- La fecha de inicio prevista está fijada para el próximo día 14 de octubre de 2015. La fecha de finalización del programa se prorrogará hasta la finalización de la formación de los asistentes previstos.
- Los especialistas asistirán al programa durante el periodo de duración del contrato a razón de tres (3) especialistas máximo. La formación de cada uno de los asistentes tendrá la duración establecida, según el programa docente que incluye el Anexo 1 a este contrato.
- Las fechas de asistencia se acordarán de forma previa entre Profármaco-2 y los directores del programa, en función de la disponibilidad de los docentes y sin que interfiera en el normal desarrollo de la asistencia clínica del Hospital.

Tercera.- Condiciones económicas

Profármaco – 2 colaborará económicamente con el Programa con la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000 €) brutos más IVA, por tres (3) especialistas que participan en el mismo. Al total de esta cantidad se le añadirá el 10% relativo a los gastos de gestión administrativa. Las cantidades serán abonadas una vez impartida la formación de cada especialista en un plazo de 30 días desde la presentación de la correspondiente factura por parte de FIBAO, mediante ingreso en la cuenta corriente de **FIBAO BMN-Caja Granada, nº IBAN: ES87 0487.3295.21.2000019694 SWIFT: GBMNESMMXXX**

Cuarta.- Programa de Formación

El programa ha sido autorizado por el Director médico del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, I

Durante el programa de formación se respetará en todo momento la normativa del centro hospitalario y se seguirán las instrucciones indicadas por los directores del programa o en última Instancia, las del Jefe del Servicio / Director de la U.G.C.

Los especialistas que asistan al programa se someterán a las siguientes condiciones:

- No tendrán acceso a la documentación clínica ni a ningún dato de carácter personal de pacientes del Hospital. No habrá acceso a historias clínicas ni existirá recogida de datos de ningún tipo relativa a la actividad asistencial propia del Hospital.
- Mantendrán la confidencialidad sobre cualquier información del Hospital a la que pudieran tener acceso durante su estancia formativa en este centro y una vez finalizada ésta, de forma indefinida.
- Toda la actividad formativa será exclusivamente “de observación”, quedando excluida cualquier actuación o intervención sobre el paciente.

Se respetará en todo momento la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo.

Quinta.- Jurisdicción

Para cualquier conflicto que pueda surgir de la interpretación, ejecución o validez del presente Convenio las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Granada capital.

Así lo acuerdan, y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio en triplicado ejemplar a un solo efecto, en la ciudad y lugar al inicio Indicados.



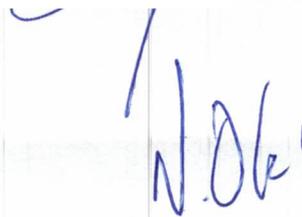
Por Prof. Farmaco-2



Por Hospital Universitario Virgen de las Nieves



Por FIBAO
D



Por el Ibs Granada (Director Científico)

- ANEXO 1-

PROGRAMA DE FORMACIÓN “PIONEER de Excelencia en LMC”

PROGRAMA DOCENTE

(incluir dicho programa de estancias, rotación, formación)

PRIMER DÍA	
09:00-13:00	Consulta clínica síndromes mieloproliferativos crónicos
13:00-14:30	Reunión con data manager para funcionamiento de ensayos clínicos y bases de datos
14:30-15:30	Almuerzo
15:30-17:00	Revisión de casos vistos en la consulta de la mañana
SEGUNDO DÍA	
09:00-13:00	Consulta clínica síndromes mieloproliferativos crónicos
13:00-14:30	Visita a la unidad de ensayos fases tempranas y laboratorios de investigación
14:30-15:30	Almuerzo
15:30-17:00	Revisión de casos vistos en la consulta de la mañana

CALENDARIO PRELIMINAR

(Sujeto a posibles variaciones que serán acordadas con el director del programa de forma previa y en cualquier caso, hasta que los especialistas hayan completado la formación)

(incluir calendario)








Anexo II

NOTA ACLARATORIA AL CONVENIO DE COLABORACION Ref: 15/022 HUVN

En Granada a 14 de Septiembre de 2015

Sirva la presente para notificar que la F.E.A. de la U.G.C. de
Hematología y Hemoterapia del Complejo Hospitalario Universitario de Granada que figuraba
como Coordinadora del Programa-Proyecto de estancia de especialistas en dicho Centro
Hospitalario durante el mes de octubre de 2015 (hecho recogido en el Convenio referido
anteriormente) ha pasado laboralmente al estado de jubilación. Por lo que se ha hecho
preciso nombrar otro Coordinador de dicho Programa.

Por lo que se confirma que la labor de coordinación tras la jubilación de la la
asume e F.E.A. de la U.G.C de Hematología y Hemoterapia
igualmente del Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Atentamente,

Fdo. I

Director U.G.C y Jefe de Servicio de Hematología y Hemoterapia
Complejo Hospitalario Universitario de Granada

CS-7/1

5 5 SEP 2015